

Convivencia ciudadana y sentimientos de identidad

José Ramón Recalde

Universidad de Deusto

I. Nacionalismos

El nacionalismo es un fenómeno de masas en el que quien proclama la consigna logra que esta consigna se transmita por agentes intermedios -maestros, clérigos, cuadros políticos, periodistas, grupos sindicales, etc.-, que se incorporan a su proyecto y que consiguen -**yen** esto reside seguramente el elemento esencial del fenómeno- la movilización de las masas. Se ha ligado esta concurrencia de los tres factores, el liderazgo de origen, el vehículo mediador y la movilización final, a fenómenos sociales como la modernización, la industrialización y los cambios demográficos correspondientes a las migraciones. En esta situación, algunas ideas sobre la pertenencia a una identidad común adquieren una fuerza exclusiva y excluyente, que es precisamente el nacionalismo.

Sin entrar ahora a considerar si este esquema es generalizable hasta el punto de que no admita por lo menos otras explicaciones complementarias de su génesis, sí parece hoy aplicable a nuestras realidades más próximas. Se podría así afirmar que el paso desde el modo de organización tradicional hasta el modo de organización correspondiente a la modernidad nos sirve para interpretar la transformación en que consiste el surgimiento de una movilización nacionalista.

Puede así existir una consigna ideológica difícilmente diferenciable de los mensajes nacionalistas, por lo que hace referencia a su expresión, pero que nunca la podremos identificar con un movimiento nacionalista, si falta la asunción del proyecto por las masas movilizadas. Maquiavelo

no es, por eso, un líder nacionalista, a pesar de ese contundente final del *Príncipe*, cuando exhorta a librar a Italia de los bárbaros. Esa exhortación, en primer lugar, no está dirigida al pueblo italiano, sino a Lorenzo de Medici; además, es la conservación y el acrecentamiento de su poder lo que busca y, para eso, siguiendo a Petrarca, el Príncipe deberá mostrar «virtù contro a furore», «ché l'antico valore/nell'itallici COL non è ancor morto». Pero «l'itallici COL» es el del Príncipe y no el del pueblo.

Por el contrario, considerados en sí mismos, no hay una diferencia esencial, ni en cuanto a su génesis -modernización, diferenciación de funciones, industrialización, cambios demográficos-, ni en cuanto a los elementos ideológicos de referencia -religión, idioma, etnia, historia real o mitificada, *espíritu del pueblo*- entre los que hoy se llaman nacionalismos centrales o periféricos, mayoritarios o minoritarios. Claro que, en unos y en otros, el Estado juega un papel diferente. Pero me atrevo a adelantar la hipótesis de que hay que distinguir entre lo que son los elementos de identificación nacional y la función propia del Estado que, más que un elemento de nacionalización, es un catalizador específico. La hipótesis es compleja y necesitará de una explicación más detallada y, seguramente, de un desarrollo mayor, en trabajos que exceden al que hoy se presenta. Por ahora quiero decir simplemente que tan unilateral, tan mítico, tan excluyente, puede ser un nacionalismo central como uno periférico (recordemos la idea de España y la de Hispanidad de Primo de Rivera o la de Ramiro de Maeztu). Ocurre, sin embargo, que la función catalizadora del Estado permite la nacionalización desde éste, mientras que para los nacionalismos reivindicativos el Estado es una pretensión, la de conseguir esa función catalizadora de que carecen.

En realidad, tampoco hay diferencia, desde esta perspectiva, entre la extraestatalidad de los nacionalismos periféricos o minoritarios y la de los nacionalismos unificadores, como el pangermanismo, pan-turquismo, panarabismo o, incluso, el proceso nacionalizador de los Estados Unidos.

Donde sí hay una diferencia notable de naturaleza es en el modo de autodefinirse de los nacionalismos. Los nacionalismos se diferencian por la apelación a la ciudadanía o por la adhesión sentimental a una identidad. Lo que en un primer momento aparece como *nación ciudadana* se enfrenta a la identidad romántica del *espíritu del pueblo*. Esta bipolaridad ha existido desde el primer momento y perdura hoy. En sus

primeras manifestaciones es la contraposición que se plantea entre la busca del protagonismo político del pueblo de ciudadanos, que se apoderan revolucionariamente del Estado y que, cuando en la batalla de Valmy exclaman (para admiración de Goethe) *Vive la nation!* quieren decir simplemente *¡Viva el pueblo!*, y la proclamación de una nación esencial, un cuerpo orgánico en el que los románticos alemanes buscan el alma, el *Volksgeist*.

Naturalmente que el Estado juega un papel específico en la idea ciudadana de nación. El Estado, además de catalizador de la nación, es el ámbito político de convivencia democrática. Por eso no es preciso ponerlo en cuestión sino exigirle simplemente que cumpla su papel de Estado nacional, que afirme los derechos de los ciudadanos y que construya un orden constitucional. En los dos países en donde se ha producido con más claridad esta integración nacional del Estado de los ciudadanos ha sido en aquellos en los que los inmigrantes han experimentado de manera más natural el proceso de asimilación política y social, en Francia y en Estados Unidos. Y aun en estos países han existido traumas, ligados en muchos casos a fenómenos de racismo, traumas que hoy se están agudizando.

Ocurre en realidad que frente a la idea ciudadana de nación se ha ido afirmando la otra idea, la esencial, que necesita apelar a ingredientes que la definan. Y esto ha ocurrido, no sólo en proyectos hegemónicos, como el alemán, sino también en las luchas de los pueblos que, tras el principio de las nacionalidades, buscaban su autoafirmación, frente a los proyectos hegemónicos. El hundimiento del Imperio austrohúngaro es sólo una muestra inicial de lo que luego seguiría con la desmembración de la Unión Soviética y con las trágicas crisis de los Balcanes.

Seguramente tendríamos que llegar a una primera conclusión: la de que la ideología de la nación ciudadana ha convivido, prácticamente en todos los casos, con la ideología de la nación esencial. Por referimos ahora al caso del que puedo dar un testimonio más directo, el nacionalismo español es un proceso de limitados logros, en primer lugar, por causa de su escasa fuerza modernizadora y, consiguientemente, de sus fracasos en la construcción de una sociedad de ciudadanos; en segundo lugar, por la apelación que podríamos llamar compensatoria a elementos míticos de la nacionalidad. Frente a esa debilidad nacionalizadora del Estado, el nacionalismo vasco asume la modernización, no como un proyecto que lo defina, sino como una agresión. Tampoco

tiene una idea de Estado -español vasco- como campo de ciudadanía sino como enemigo a combatir, o proyecto a realizar, a partir de su propia mitología nacional.

La misma idea de nación aparece teñida de una gran ambigüedad. Por de pronto porque, como hemos dicho, nación de ciudadanos y esencia nacional se han entremezclado en el modo como la conciben los distintos componentes del pueblo e, incluso, en la ideología de un mismo ciudadano. Pero además, si el nacionalismo intenta definirse hoy como nación ciudadana, ésta, al identificarse con el Estado democrático, como Constitución política, se convierte prácticamente en sinónimo de Estado, y entonces tiene que enfrentarse a fenómenos nuevos como el de la dispersión del concepto de soberanía o el de la crisis política del Estado. Por otra parte, si se trata de la nación esencial, siendo los elementos definitorios de la misma tan variados, tan variables y tan subjetivos, no hay criterio para poder definir en cada caso lo que es una nación más que lo que proclamen como tallos nacionalistas, además en un momento de afirmación neorromántica de las identidades simbólicas.

11. Ciudadanía e identidades

Las insuficiencias de los proyectos nacionales, e incluso de sus definiciones ideológicas, podrán poner en crisis conceptos como los de nación y de nacionalismo, pero no nos pueden ocultar una realidad muy conflictiva, con independencia de que sea nombrada de modo correcto o incorrecto. Esta realidad conflictiva es la que deriva de las dificultades generadas por problemas de convivencia entre personas con sentimientos de identidad distintos. Por eso seguramente es más útil hoy prescindir de la apelación a las ideas de nación y de nacionalismo y enfrentarnos a la tarea de organizar una convivencia social y política entre ciudadanos que, al mismo tiempo, se sienten pertenecientes a entidades colectivas distintas. De ahí el título de mi exposición y la necesidad de retomar los problemas -en mi caso, particularmente, el problema del conflicto vasco- desde esta nueva perspectiva.

Estamos entrando de este modo en una consideración que intenta colocar por encima de las ideologías a las realidades. Es cierto que, para algunos, la convivencia se debe sostener en la afirmación del Estado democrático y en el reconocimiento dentro de él de los derechos

individuales de los ciudadanos. Y esto, como punto de partida, incluso para cualquier modificación de los límites y de las competencias dentro del mismo Estado. En síntesis, por dos razones: porque el Estado es el dato previo que la realidad histórica nos depara; pero también porque el Estado constitucional es el campo de legitimidad democrática que hemos alcanzado en el momento en que, saliendo de la dictadura, sentábamos las bases de nuestra convivencia, renovando el *pactum* democrático entre los ciudadanos españoles, y resolviendo, por medio de un *phoedus*, el conflicto de convivencia entre los pueblos de España.

Frente a esta posición de entrada, es cierto también que los ciudadanos no se limitan a ser miembros del cuerpo político del Estado. Tienen conciencia de pertenecer a identidades históricas y culturales. y acaso, en el momento actual, se está dando un fortalecimiento en la percepción y en el sentimiento de tales vínculos. El problema, con respecto de los sentimientos de identidad es, sin embargo, que entramos en una zona muy imprecisa. Por tres razones que vamos a desarrollar.

En primer lugar, por la distinta perspectiva del elemento subjetivo y del objetivo, cuando nos referimos a la percepción de una identidad común. Podemos ir determinando la comunidad vasca a partir de criterios objetivos, aun con toda la imprecisión de los mismos. El tema será discutible, pues unos la intentarán definir a partir de la tradición o de símbolos y otros a partir de la modernidad; pero, en todo caso, el objeto puede ser determinable por un observador social: existe una comunidad vasca. Sin embargo, la pertenencia a la misma, por muy objetiva que sea tal comunidad, no es percibida del mismo modo por todos los miembros de la misma, porque los sentimientos y la voluntad de pertenencia varían. No hay más que mirar la otra parte del problema para que quede ilustrada la diferencia entre el elemento objetivo y el subjetivo. La otra parte del problema es el de la comunidad española. Su objeto puede ser también determinable por un observador social: existe una comunidad española. Y, sin embargo, cuando llegamos a su percepción subjetiva se plantea con frecuencia un fuerte antagonismo entre los sentimientos vasquistas y los españoles.

Y, sin embargo -y ésta es la segunda razón de la imprecisión-, la pertenencia a una comunidad es compatible con la pertenencia a otra u otras. Sólo desde un punto de vista nacionalista -punto de vista que he abandonado en mi análisis- puede aparecer la intolerancia frente a esa compatibilidad: ¿son compatibles los sentimientos de pertenencia a la comunidad vasca y a la española?, ¿son compatibles los

sentimientos de pertenencia a la comunidad vasca y a la guipuzcoana? Claro está que lo que ahora se formula como pertenencia a comunidades incluidas una en otra puede extenderse no sólo a otros ámbitos territoriales, sino a ámbitos de otro tipo, como fidelidades identitarias políticas o culturales no territoriales, un ejemplo de lo cual podría ser la identidad judía.

En tercer lugar, no es lo mismo la afirmación de una identidad cultural territorial que la pretensión política que se derive de ella. En la construcción del Estado de las autonomías se ha aceptado el hecho de que la pertenencia a unas Comunidades determinadas se correspondía con la atribución de autonomía a las mismas. De hecho, al mismo tiempo que se afianzaba el *phoedus* autonómico, éste era considerado como la manifestación de una clara correspondencia entre sentimiento de identidad y aspiración política de autonomía. Pero no se trata sólo de un hecho, sino de un juicio de valor político: no se consideran garantizados el desarrollo, o el simple mantenimiento de una identidad comunitaria sin una amplia autonomía política.

El tema no es tan obvio, pues hay fuertes sentimientos de identidad sin que la autonomía le sea atribuida del mismo modo que en las Comunidades Autónomas. Pensemos, en el caso vasco, la pertenencia a las provincias o territorios autónomos. Pensemos, igualmente, en los sentimientos de identidad municipal. Pero el tema no es obvio, ni siquiera por lo que hace referencia a la construcción del Estado de las autonomías. En efecto, el conflicto político nace, justamente, por la disputa que surge, ya con el Estado de las autonomías constituido, en relación con su mantenimiento o con su modificación y, en este segundo caso, con lo que podríamos llamar una modificación que no altere la estructura constitucional o con una modificación que plantee su ruptura. En una parte de los que mantienen la reivindicación nacionalista está presente este objetivo político, detrás de la reproducción del principio *una nación-un Estado*. (Hay otros nacionalistas que no participan de esta tesis, censurada por mimetismo en un momento en que la soberanía estatal se difumina y porque consideran que lo prioritario es asegurar lo que llaman la construcción de la nación, en una sociedad como la vasca con defectos de vertebración interna.) Pero en todo caso, en la relación identidad-autogobierno reside el centro del conflicto.

III. El conflicto

Como digo, de la disputa sobre la correspondencia entre afirmación de identidad y autogobierno nace hoy la situación conflictiva. Esto ocurre porque en el campo nacionalista se ha puesto en cuestión el acuerdo constitucional.

El Pacto de Lizarra-Estella supone, por de pronto, una denuncia del marco constitucional-estatutario y una reivindicación del soberanismo. Encierra en sí mismo una nueva aporía sobre la autodeterminación, añadida a aquella que consiste en que la reivindicación de autodeterminación no puede resolver de modo definitivo quién es el sujeto que tiene atribuido este derecho. La aporía nueva consiste en que el tema del soberanismo se plantea desde dos perspectivas difíciles de conciliar: por una parte, el soberanismo se atribuye al pueblo vasco de la Comunidad Autónoma, que es quien podría decidir de su destino, como titular de una nación vasca a la que también pertenecen otros vascos de fuera de la Comunidad, como los navarros y los vasco-franceses. Por otra parte, eliminados estos vascos de la decisión soberana, son, sin embargo, objeto de una reivindicación irredentista, a su pesar.

Pero el ámbito de decisión («ámbito vasco» es la consigna nacionalista) sugiere, por una parte, algo variable y móvil: decidimos en cada momento lo que queremos; por otra, sugiere algo estable: hemos decidido ya un campo de convivencia que tenemos que respetar.

Un campo variable y móvil en el que decidimos en cada momento. Pero ¿quienes decidimos?, porque no hay un ámbito único de decisión variable y móvil. Los ciudadanos -**l**os ciudadanos vascos en el caso presente- tenemos muchos ámbitos, y no solamente uno, para decidir. Así existe un ámbito de decisión municipal, dentro del cual deciden los ciudadanos donostiarras, y no los bilbaínos, y viceversa. Del mismo modo existe un ámbito provincial o de territorio histórico. Pero también, con la misma lógica, habría que distinguir los problemas que los ciudadanos vascos debemos decidir como los nuestros específicos -**e**n sentido estricto éste sería el «ámbito vasco de decisión»- y aquellos otros en los que los ciudadanos vascos decidimos, porque así nos parece bien, junto con otros ciudadanos españoles; y también aquellos en los que los ciudadanos vascos decidimos junto a los otros españoles y al resto de los ciudadanos europeos. Esta exposición está deliberadamente simplificada, pues nadie puede decidir, ni siquiera dentro

de su ámbito específico, sin tener en cuenta a los demás: por solidaridad, por cooperación y por sentido de pertenencia a una comunidad internacional. Pero la simplificación sirve para mostrar la diferencia con la conclusión nacionalista cuando, al subrayar el ámbito vasco de decisión, niega la legitimidad de los ámbitos más amplios, al mismo tiempo que pretende englobar a los menos amplios. En suma, el único sentido que para un no nacionalista puede tener el ámbito de decisión es el de que un ciudadano vasco acepta que no es válido que determinados problemas -los españoles, los europeos- sean resueltos sólo por la voluntad de los ciudadanos vascos, sin tener en cuenta que su decisión debe integrarse con las de otros ciudadanos junto con los cuales está comprometido. Y para formar mayorías y minorías no siempre los vascos formamos bloque.

Pero el ámbito no es razonable que sea interpretado como algo voluble -no es solamente variable y móvil- porque la política es también un compromiso a mantener: una convivencia comprometida. Los no nacionalistas entienden que la política debe construirse aceptando un marco de legitimidad, que es la Constitución. Hoy las constituciones son cada vez textos más jurídicos y menos programáticos, pero esto es compatible con interpretaciones abiertas. De este modo, la Constitución española no puede entenderse sin el conjunto de textos constitucionales de la Unión Europea y sin los estatutos de autonomía, con los que forma los bloques de constitucionalidad. Y este conjunto diseña el ámbito de convivencia, que sirve para concretar los diferentes ámbitos de decisión.

Libertad de decisión y campo de convivencia ya comprometido son dos polos que tienen que guiar la acción política. Con un criterio que ponga estos dos polos en armonía: el de responsabilidad. Puede uno lanzarse a definir, desde sus propias creencias y pasiones, la facultad de decidir de los vascos, con independencia de lo que otros digan; puede para ello poner en cuestión lo que difícilmente se ha logrado en un proceso constitucional. Pero ¿es correcto que no tenga en cuenta las consecuencias de sus actos? En política es fundamental considerar la ética consecuencialista, lo que quiere decir que quien se lanza a una aventura de modificación de la situación tiene que saber qué está provocando. Pues bien, el nacionalismo está provocando dos efectos perversos: el primero, el de, al aliarse con EH, deslegitimar el sistema democrático, mientras EH no se desmarque de la violencia; el segundo, al constituir un frente anticonstitucional, el de romper la convivencia entre los vascos.

Para los no nacionalistas, cualquier propuesta de quiebra del sistema constitucional-autonómico debe ser objeto de propuesta clara; además, una vez alcanzado el pacto que nos condujo a ese sistema, una mayoría exigua no puede provocar tal quiebra, más aún cuando una parte de la identidad vasca, como es la navarra, no participa. Pero por la misma lógica, incluso una mayoría exigua de los no nacionalistas (con Navarra incluida) no les autoriza a negar el debate político sobre la posible modificación de las condiciones de la autonomía, de su articulación interna y de su inordinación en el sistema constitucional. Hay que dialogar, por tanto, pero sin aceptar los límites que un sector imponga al otro.

El primer tema a debate es el de hasta qué punto se puede proponer una relación asimétrica con respecto de otras Comunidades. En algunos aspectos esto es evidente, como en lo que hace referencia al idioma o al Concierto Económico. Pero la asimetría no la imponemos nosotros. ¿Cómo podemos impedir que otras Comunidades con creciente sentimiento de identidad –por ejemplo, la valenciana, la andaluza, la canaria– pretendan la reivindicación simétrica? Además, Euskadi es una Comunidad con un grado máximo de autoidentificación, paradójicamente compatible con un máximo conflicto de integración: no es armónica, ni en ideología nacional, ni en vertebración territorial, ni en referencia a sus propios criterios de autoidentificación. Por eso cualquier reivindicación de asimetría provoca conflictos dentro de sus propias fronteras.

El segundo tema a debate es el de la profundización de un proyecto federal en sus distintos ámbitos: en las competencias de cada uno de los territorios de Euskadi, en las competencias de Euskadi, en el fortalecimiento de la representación de las autonomías en el Senado, en la articulación de la defensa de los intereses de las Comunidades Autónomas en Europa.

Al diálogo se podrán llevar todas las pretensiones, desde las más secesionistas hasta las más unitarias. Únicamente habrá que tener sentido práctico para eliminar del debate las que sean difícilmente practicables: las más unitarias o las secesionistas. Acaso también las que, al amparo de una resurrección romántica de las constituciones orgánicas, atribuyen derechos históricos a entes ideales, distintos de los ciudadanos.

En definitiva, el objetivo político que se nos presenta hoy, con la misma actualidad y vigencia que cuando se promulgó la Constitución, es el de la estabilidad del pacto. Desde el punto de vista objetivo,

esto quiere decir que el *phoedus* constitucional es un valor político fundamental. Desde el punto de vista subjetivo quiere decir que a los ciudadanos del Estado, tanto en su condición de pueblo del conjunto como en la de miembros de las Comunidades, la Constitución y, por tanto, el Tribunal Constitucional, les debe exigir, mientras esa Constitución exista, una fidelidad al proyecto común.